

CLAVE: APITUX

TRÁMITE: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

FORMATO: N/A. ESCRITO LIBRE

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El Título de Concesión otorgado a la API de Tuxpan por el Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 1994, en su cláusula vigésima y vigésimo primera establecen que la concesionaria podrá prestar los servicios portuarios por sí o a través de terceros, mediante la celebración de contratos de Prestación de Servicios Portuarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos, su Reglamento y Reglas de Operación del Puerto.

1. USUARIOS

Toda persona física o moral que cumpla con los siguientes requisitos.

2. REQUISITOS PARA EL TRÁMITE

GENERALES:

- Solicitud en escrito libre por parte del interesado dirigida al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V. **(ANEXO 1)**
- Nombre o razón social de quien suscribirá el contrato.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de cambio de situación fiscal formato R-2 SHCP
- Comprobante de domicilio.
- Escritura Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio debidamente certificada en original y sus reformas, cuando se trate de personas morales.
- Poderes generales y nombramientos que haya otorgado al que, en su caso, promueva en su nombre, inscrito en el Registro Público de Comercio, cuando se trate de personas morales.
- Poderes especiales protocolizados ante fedatario público, cuando se trate de personas morales.
- Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal, según sea el caso, cuando se trate de personas morales.
- Acta de nacimiento debidamente certificada en original, tratándose de personas físicas.
- Identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector o Pasaporte), tratándose de personas físicas.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

➤ CAPACIDAD FINANCIERA:

- Presentar última declaración anual
- Copia de los estados de cuentas bancarias y/o estados de cuenta de inversiones de los últimos tres meses a nombre a nombre de la persona física o moral que va a suscribir el contrato (dichos estados deben coincidir con las referencias bancarias mencionadas en el plan de negocio).
- Copia de los estados financieros auditados de los últimos tres ejercicios fiscales o en caso de que la empresa no esté obligada a auditarse por no rebasar los ingresos que señala el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberá presentar sus estados financieros adjuntando un escrito firmado por un contador público autorizado, donde bajo protesta de decir verdad la empresa no está obligada a dictaminar sus estados financieros. En caso que la empresa sea de reciente creación, deberá presentar copia de sus estados proforma debidamente certificados, cuando se trate de personas morales.
 - Metas de productividad calendarizadas.
 - Montos de inversión.

➤ CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:

- Relación del equipo propio o a cargo con el que cuenta la empresa para prestar sus servicios, en caso del equipo propio deberá presentar las facturas, con fotografías de los mismos.
 - Relación de los vehículos para ingresar u operar dentro del recinto portuario, presentando tarjetas de circulación, pólizas de seguro vigentes y fotografías de los mismos.
 - Relación del equipo de oficina.
 - Evidencias fotográficas de la instalación.
 - Relación del personal con nombre y puesto (organigrama de la empresa) relacionado con la prestación del servicio solicitado.
 - Registro obrero-patronal y constancia de alta y aseguramiento del IMSS, respecto de los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios.
 - Registro obrero-patronal y constancia de alta y aseguramiento del IMSS de los empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa.
- Carta compromiso de calidad y productividad. **(ANEXO 2)**
- Carta compromiso de cumplimiento ambiental. **(ANEXO 3)**
- Carta compromiso contratación de los seguros y cumplimiento de la fianza correspondiente. **(ANEXO 4)**
- Declaración firmada de que conoce el modelo de contrato que, en su caso, sería firmado con esta Administración, para tal efecto podrá solicitar el citado modelo de contrato. **(ANEXO 5)**
- Presentar Plan de Negocios. **(ANEXO 6)**



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

De acuerdo al servicio que se pretende proporcionar adicionalmente se deberá presentar los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS para la Prestación de Servicios Portuarios:

AMARRE DE CABOS:

En caso de que el solicitante requiera introducir una o más lanchas a los muelles del Recinto Portuario para la prestación de este servicio, deberá acreditar y mantener actualizados los siguientes:

CERTIFICADOS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

- Cumplir con los requisitos estipulados en el SOLAS.
- Certificado de matrícula de la embarcación emitida por Capitanía de Puerto.
- El personal de la lancha debe tener certificado STCW 95.

DOCUMENTOS:

- Contar con una plantilla de 8 elementos por lo menos, considerándose que 2 de ellos cubrirán las posibles ausencias de la plantilla básica de 6 personas con las que se proporcionará cada servicio.
 - Presentar sus procedimientos operacionales.
 - Presentar su programa de protección civil para casos de emergencias.
 - Presentar su programa de seguridad e higiene.
 - Presentar su plan general de zafarrancho que contemple los tres escenarios:
 - Hombre al agua
 - Abandono de buques
- Contra incendio

AVITUALLAMIENTO

AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Autorización sanitaria emitida por la Secretaria de Salud para el transporte de alimentos
- Autorización para poder abordar la embarcación por parte del Instituto Nacional de Migración.
- Aviso de funcionamiento de venta y transporte de mercancía y/o carta emitida por la Secretaria de Salud.

DOCUMENTOS:

- Acreditar que se cuenta con la disponibilidad de un vehículo para transporte de alimentos.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar su programa de protección civil para casos de emergencias.
- Presentar su programa de seguridad e higiene
- Tabla de aspectos ambientales significativos.

LANCHAJE

AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Cumplir con los requisitos estipulados en el SOLAS.
- Certificado de matrícula de la embarcación emitido por Capitanía de Puerto.
- Certificado de seguridad marítima emitido por Capitanía de Puerto.
- El personal de la lancha debe de tener certificado SCTW 95.

DOCUMENTOS:

- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar su programa de protección civil para emergencias.
- Presentar su programa de seguridad e higiene.
- Presentar su plan general de zafarrancho que contemple los tres escenarios:
 - Hombre al agua
 - Abandono de buques
 - Contra incendio.
- Comprobar que se tiene la disponibilidad de embarcaciones que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas. Es requisito que cada tipo de embarcación preste únicamente el servicio para el cual fue diseñada, ningún remolcador servirá como lancha ni viceversa.

MANIOBRAS

- Acreditar que se encuentre constituido como sociedad mercantil.
- Presentar un proyecto del sistema operativo que permita alcanzar o superar los estándares mínimos de producción a que se refiere la regla 121 de las Reglas de Operación.
- Presentar la lista de equipo indicando el número de unidades, fecha de adquisición y características técnicas y operativas; y las condiciones de operatividad en que se encuentran.
- Presentar la lista de personal por categorías para la atención de los diferentes tipos de carga.
- Documentación que acredite a los operadores de maquinaria que integran la plantilla, como aptos para el manejo de la misma.
- Presentar relación de propiedad de equipos para servicio en:
 - a) Carga general, fraccionada y unitizada.
 - b) Carga en contenedores.
 - c) Productos agrícolas a granel.
 - d) Perecederos.
 - e) Fluidos



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

PILOTAJE

- Acreditar que el piloto o pilotos de puerto cuentan con certificado de competencia y título profesional de marino.
- Certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los acredite para el servicio en el puerto.
- Registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de su equipo de radio comunicación VHF banda marina.

RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PELIGROSOS (AGUA DE SENTINA) AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Autorización de SEMARNAT para el almacenamiento, recolección y transporte de de agua oleosa de sentina y en general desechos considerables peligrosos
- Autorización de la SCT para el transporte de sustancias peligrosas.
- Presentar licencias de conducir de los operadores de las unidades de transporte (tipo E), especial para el transporte de residuos peligrosos.
- Presentar relación de unidades de transporte con placas del servicio público federal.
- Contar con el certificado MARPOL 73/78 (**ANEXO IV**) emitido por la SCT (En caso de que se trate del primer contrato suscrito con la Administración, se le otorgará un plazo de 60 días posteriores a la firma del contrato respectivo para la obtención del certificado MARPOL, en caso de renovación el certificado deberá de encontrarse vigente).

DOCUMENTOS

- Presentar un plan de contingencias para prevenir accidentes y atender eventualidades generadas por el manejo de materiales peligrosas.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar tabla de aspectos ambientales significativos.

RECOLECCIÓN DE BASURA (DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Carta compromiso para la disposición final de residuos sólidos con el Ayuntamiento de Tuxpan donde pretenda disponer los residuos.
- Autorización y Vo.Bo. por parte de Sanidad Internacional al inicio de sus operaciones.
- Contar con transporte terrestre con caja cerrada para evitar escurrimientos y derrame de desechos.
- Contar con el certificado MARPOL 73/78 emitido por la SCT (En caso de que se trate del primer contrato suscrito con la Administración, se le otorgará un plazo de 60 días posteriores a la firma

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

del contrato respectivo para la obtención del certificado MARPOL 73/78, en caso de renovación el certificado deberá de encontrarse vigente).

- El desembarco de basura de las embarcaciones estará sujeta lo que disponga en cuestión de horarios y condiciones que SENASICA señale, derivado de la inspección y desembarco de la basura.

DOCUMENTOS

-Presentar sus procedimientos operacionales que incluya la colocación de anuncios de señalización (conos, mallas) y equipo de comunicación.

-Presentar su programa de protección civil para casos de emergencia.

-Presentar su programa de seguridad e higiene.

-Presentar tabla de aspectos ambientales significativos.

REMOLQUE

CERTIFICADO, AUTORIZACIONES O PERMISOS

-Certificado Internacional de prevención de la Contaminación por Hidrocarburos.

-Certificado de Seguridad ISM.

-Certificado Internacional de Francoabordo.

-Certificado Internacional de Seguridad Marítima.

-Certificado Internacional de Arqueo.

-Certificado de Clase.

-Certificado de Matrícula de la embarcación emitido por Capitanía de Puerto.

-Certificado de Seguridad marítima emitido por Capitanía de Puerto.

DOCUMENTOS

-Presentar su programa de seguridad e higiene.

-Presentar su Plan de Contingencias para prevenir accidentes y atender eventualidades de emergencias.

-Presentar sus procedimientos operacionales.

-Presentar su plan general de zafarrancho que contemple los tres escenarios:

- Hombre al agua
- Abandono de buques
- Contra incendio.

REPARACIONES A FLOTE

AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Contar con certificados homologados por las sociedades clasificadoras para la realización de los trabajos de reparación naval de que se trate.
- Certificación del personal técnico de la operación.
- Presentar documentos que demuestren que el prestador cuenta con controles de calidad.
- Presentar sus procedimientos operacionales.

DOCUMENTOS

- Presentar su programa de protección civil para casos de emergencias.
- Presentar su programa de seguridad e higiene.
- Presentar su tabla de aspectos ambientales.
- Contar con equipos (verificados por la Capitanía) y personal necesario para la eficiente prestación del servicio.
- Cumplir con lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente (LEGEPa), el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias y las Normas de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social.

PARA SUMINISTRO DE AGUA

AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Resultado de la verificación sanitaria emitida por la Secretaría de Salud para almacenar y transportar agua en pipas.
- Resultados de los análisis de calidad del agua de acuerdo a la NOM-127-SSA1 1994
- Acreditación de los resultados de los exámenes del agua por parte de la Secretaría de Salud.
- Documentos que acrediten que el agua que transporta es obtenida de pozos o lugares autorizados.
- Autorización de la Comisión Nacional del Agua.
- Copia del permiso o licencia de salubridad.

DOCUMENTOS

- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar su programa de protección civil para casos de emergencias.
- Presentar su programa de seguridad e higiene.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE/LUBRICANTES

AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Autorización de Petróleos Mexicanos para prestar el servicio de suministro de combustible.
- Autorización de la SCT para el transporte de sustancias peligrosas.
- Certificado Internacional de prevención de la Contaminación por Hidrocarburos.
- Certificado de Seguridad ISM.
- Certificado Internacional de Francoabordo.
- Certificado Internacional de Seguridad Marítima.
- Certificado Internacional de Arqueo.
- Certificado de Matrícula.
- Certificado de protección del buque (si es mayor o igual a 500 toneladas de arqueo bruto).
- Presentar licencias de conducir (tipo E), especial para residuos para el caso de la prestación del servicio por auto tanque.
- Presentar relación de unidades de transporte con placas del servicio público federal.
- Contar con franquicia de PEMEX.

DOCUMENTOS

- Presentar su Plan de Contingencias para prevenir accidentes y atender eventualidades generadas por el manejo de materiales peligrosos.
- Presentar su plan general de zafarrancho que contemple los tres escenarios:
 - Hombre al agua
 - Abandono de buques
 - Contra incendio.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar su programa de seguridad e higiene.
- Demostrar ante la Administración que cuenta con instalaciones, equipo y capacidad técnica para transportar y suministrar el combustible a las embarcaciones atracadas dentro del Recinto Portuario, ya sea por camión, por buque abastecedor o por tubería instalada en los muelles, en estricto apego a la Normatividad establecida en el código IMDG, el Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos (1984), el Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar (Secretaría de Marina), acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1981, así como las Normas Oficiales Mexicanas NOM-009-SCT4-1994 (D.O.F. 07/12/98), NOM-021-SCT4-1995 (D.O.F. 15/06/98), NOM-023-SCT4-1995 (D.O.F. 15/12/98), NOM-012-SCT4-1995 (D.O.F. 29/05/98), NOM-028-SCT4-1996 (D.O.F. 30/12/98), en las que se señala claramente el tipo de transporte, el etiquetado y las reglas generales de seguridad a cumplir.

De acuerdo al servicio que se pretende proporcionar adicionalmente se deberá presentar los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS para la Prestación de Servicios Conexos

FUMIGACIÓN

- Certificado Fitosanitario de cumplimiento a la NOM-022-FITO-1995 emitido por SAGARPA.
- Autorización de la SEMARNAT para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de conformidad con la NOM-144-SEMARNAT-2004.
- Licencia Sanitaria expedida por la Secretaria de Salud en la cual se autoricen los servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
- Presentar oficio emitido por SAGARPA que acredite como Tercer Especialista Fitosanitarios al responsable de los servicios en la materia de "Empresas prestadoras de Tratamientos Cuarentenarios.
- Aviso de inicio de funcionamiento otorgado por la SAGARPA.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar su programa de protección civil para casos de emergencias.
- Presentar su programa de seguridad e higiene.

INSPECCION DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR

- Acreditar que cuenta con personal capacitado para realizar los servicios.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar carta firmada que se comprometen a cumplir con todas las disposiciones en materia de protección civil para casos de emergencias y de seguridad e higiene establecidos por la Administración o, en su caso, la terminal.

INSPECCIÓN MARÍTIMA

El servicio conexo de inspección marítima, se clasifica en tres rubros:

- 1) Servicios realizados por un inspector marítimo (marine surveyor);
- 2) Servicios realizados por una sociedad clasificadora; y
- 3) Servicios realizados a equipos contra incendios, afectados navales y balsas salvavidas.

No obstante lo anterior, es importante señalar que el interesado que presente dos o tres servicios de los anteriormente referidos, podrá celebrar un solo contrato de prestación de servicios conexos, siempre y cuando acredite con la documentación requerida por la Administración en cada uno de los servicios que pretende realizar.

1) Servicios realizados por un inspector marítimo.

Servicio que consiste en la inspección e las embarcaciones a fin de evaluar monitorear y reportar sus condiciones, comúnmente dicha inspección incluye la estructura, maquinaria y el equipo (navegación, seguridad, radio, etc.) de la embarcación así como inspección de carga a bordo, cantidad y calidad del combustible, investigación de accidentes en el mar, entre otros.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- Autorización o certificado por institución que avalen los conocimientos para prestar el servicio.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar carta firmada que se comprometen a cumplir con todas las disposiciones en materia de protección civil para casos de emergencia y de seguridad e higiene establecidos para la Administración o en su caso, la terminal.

2) Servicios realizados por una sociedad clasificadora.

Servicios de inspección realizados en representación de la sociedad clasificadora, o en nombre del país con el que el buque está registrado (País de abanderamiento), a fin de garantizar que la embarcación mantenga un estándar adecuado de navegabilidad en cuanto a su construcción y equipamiento, de acuerdo a las normas establecidas por la sociedad de clase.

- Ser miembros o estar registrados ante el IACS.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar carta firmada que se comprometen a cumplir con todas las disposiciones en materia de protección civil para casos de emergencias y de seguridad e higiene establecidos por la Administración o en su caso, la terminal.

3) Servicios realizados a equipos contraincendios, artefactos navales y balsas salvavidas.

Servicios realizados por una estación de servicio autorizada por la Dirección General de Marina Mercante, para realizar las actividades periódicas de revisión, prueba, mantenimiento y recarga a los equipos portátiles, móviles y sistemas fijos contraincendios, incluyendo el equipo de respiración autónoma, detección, alarma y extinción de fuegos en embarcaciones, así como de los diferentes modelos de balsas salvavidas autoinflables que se tienen en las embarcaciones navales para ser usadas como medio de salvamento.

- Certificado de Aprobación clase 2 emitido por la Dirección General de Puertos y Marina Mercante, que acredite el cumplimiento de la empresa como estación de servicios.
- Certificado de aprobación a estaciones de servicio para balsas salvavidas autoinflables emitido por la Dirección General de Marina Mercante.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar carta firmada que se comprometen a cumplir con todas las disposiciones en materia de protección civil para casos de emergencias y de seguridad e higiene establecidos por la Administración o en su caso, la terminal.

SERVICIOS SUBMARINOS

Los servicios submarinos a las embarcaciones, tales como pruebas no destructivas, inspección submarina, limpieza submarina, reparaciones submarinas, corte y soldadura submarina y atmosférica, medición de espesores de placa video y fotografía submarina y atmosférica, medición

The logo of the Secretariat of Communications and Transportes (SCT) features the letters 'SCT' in a bold, serif font, with a horizontal line passing through the middle of the letters.

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

de potenciales catódicos, rescate submarino, batimetría y cualquier otro servicio a la embarcación que se realice en el agua.

Para la prestación de servicio, el solicitante deberá acreditar que cuenta con equipo propio, así como presentar y mantener actualizado lo siguiente:

- Presentar certificado de la empresa y/o sus trabajadores expedidos por alguna sociedad Clasificadora que sea miembro o que se encuentre registrada ante la IACS (International Association of Classification Societies LTD) para la prestación de servicios.
- Presentar sus procedimientos operacionales.
- Presentar su programa de protección civil para casos de emergencia.
- Presentar su programa de seguridad e higiene.

3. ÁREA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., Carretera a la Barra Norte km 6.5. Ejido La Calzada C.P. 92800. Gerencia de Comercialización. Tel. (783) 102 30 30, ext. 72702 Fax (783) 102 30 55. Correo electrónico: info@puertotuxpan.com.mx.

4. FUNDAMENTO

Art. 51 de la Ley de Puertos, cláusula vigésimoprimera del Título de Concesión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Tuxpan, Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, capítulo XI.

5. COMPROBANTE A OBTENER

Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios registrado por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Contrato para la Prestación de Servicios Conexos del cual toma nota la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

6. COSTO DEL TRÁMITE

El trámite inicial es gratuito, sin embargo, los contratos si establecen el pago de una contraprestación.

7. CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS

La cantidad de dinero que el prestador pagará a la Entidad por la prestación de los servicios dentro del recinto portuario de Tuxpan, Veracruz.

Última Actualización: Septiembre de 2016

IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 1
SOLICITUD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Tuxpan, Ver. a ____ de _____ de

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito informar a usted el interés por parte de la empresa _____, en prestar los servicios de _____, dentro del recinto portuario del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

C.c.p. **Lic. Jaime Bruno Rosete Banda**- GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.
Lic. Susana Alejandra Vega Fernández- SUBGERENTE DE PROMOCION Y MERCADO.
Lic. Yadira Mendoza Mar- JEFE DE CESIONES.

**ANEXO 2
CARTA COMPROMISO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.**

Tuxpan, Ver., a ___ de _____ del _____

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Por medio de la presente, quien suscribe _____, a través de la celebración del contrato para prestar los servicios consistentes en, _____ me comprometo a cumplir en nombre de mi representada con las Reglas de Operación vigentes para el puerto de Tuxpan, así como con todas las disposiciones reglamentarias, administrativas que sean aplicables en los términos que se establezcan.

Así mismo, me comprometo a cumplir todas las disposiciones y normatividad de calidad y productividad que sean aplicables o se causen a partir de la entrada en vigor del presente contrato con base en el Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental de esta APITUXPAN.

Lo anterior con el fin de que prestemos servicios que permitan satisfacer las necesidades de nuestros clientes y en nuestro ámbito de competencia colaborar en obtener las mejores condiciones para el desarrollo del puerto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO 3
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Tuxpan, Ver., a ___ de _____ del _____

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Por este conducto le comunico, que en el caso de que la solicitud sea aprobada, me obligo en el plazo que al efecto se establezca en el contrato de prestación de servicios que celebre con la APITUXPAN, a dar cumplimiento con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como con los tratados internacionales celebrados y ratificados por el gobierno mexicano en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, así como en materia de seguridad a las que está sujeta esta APITUXPAN.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO 4
CARTA COMPROMISO CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y FIANZA.**

Tuxpan, Ver., a ___ de _____ del _____

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Por este conducto le comunico, que en el caso de que la solicitud sea aprobada, me obligo en el plazo que al efecto se establezca en el contrato de prestación de servicios que celebre con la APITUXPAN, a contratar los seguros y la fianza correspondiente en los términos del propio contrato, así como ser objeto de las disposiciones que se señalen en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto vigente

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO 5
DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO**

Tuxpan, Ver., a ____ de _____ del _____

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Por medio de la presente, quien suscribe -----
-----, (representante o apoderado legal), declaro que conozco el
Modelo de Contrato que en su caso se firmaría con la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan y me comprometo a cumplir en nombre de -----
----- (Nombre de la
empresa), con todas las disposiciones que estas emanen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO 6
PLAN DE NEGOCIOS**

Nombre de la Empresa: _____
Director General: _____
Representante Legal _____
Dirección: _____ C.P. _____
Ciudad: _____ Teléfono _____ Fax _____
Correo electrónico: _____ Pág. Web _____
Objeto del Servicio _____
Capital Social de la Empresa: _____

Experiencia en la prestación del Servicio:

3 Compañías a las que les haya prestado el servicio con anterioridad:

Compañía:	Años de Atenderla	Teléfono
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Proporciona actualmente, o ha proporcionado con anterioridad este tipo de servicio en algún puerto:

Puerto:	Años de prestar el servicio:
_____	_____
_____	_____

Referencias Comerciales:

Mencione 3 empresas con las que tenga tratos actualmente, a las cuales se pueda solicitar referencias comerciales sobre su compañía.(Proveedores, Bancos, etc.):

Empresa:	Años de tratar con ella:	Teléfono:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Referencias Bancarias:

¿Posee alguna cuenta bancaria, línea o tarjeta de crédito?

No. de Cuenta:	Banco:	Límite de Crédito:	Antigüedad:
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

